

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-0180

Teniendo en cuenta las manifestaciones formuladas por el apoderado judicial de los demandantes de amenazas en su contra y de Doris Garzón Carvajal, quien ha sido citada como testigo en el presente litigio, se insta a las partes para que actúen bajo el deber de proceder con lealtad y buena fe en todos sus actos tal y como lo prevé el numeral 1° del artículo 78 del Código General del proceso.

Amén de lo anterior, se insta al togado para que, de estimarlo necesario ponga en conocimiento de la autoridad penal tales hechos para que se inicie la actuación judicial pertinente.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.120 Fijado el 25 DE OCTUBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

LI

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb80332f7a788e7559a2badc9a693c2ba7302482aaf994ef8092e2fe6c1d5c41**

Documento generado en 22/10/2021 04:57:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>